

ACUERDO 312/2025

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A SECRETARIA.

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXVII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 259 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 372 Tomo CCXII de fecha 17 de septiembre de 2025, designó como Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Minerva Regina Pérez López, para el solo efecto de que concluya el periodo comprendido del 28 de enero de 2021 al 28 de enero de 2026, a partir del once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

- I. Que el 11 de septiembre de 2025, la MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ inició el periodo como Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- II. Que, mediante escrito recibido el 13 de noviembre de 2025, la C. Herandy Teresa Ortega Saldaña, Secretaria adscrita a la Tercera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores a partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.
- III. Que, el artículo 91 fracción III, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, establece que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de licencias, sin goce de sueldo, cuando tengan una antigüedad mayor de cuatro años, hasta por sesenta días. -----
- IV. Que, el solicitante tiene una antigüedad mayor de cuatro años, por lo que es procedente otorgarle licencia sin goce de sueldo del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----
- V. Que la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 50 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que en cumplimiento de las

obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

- VI. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la licencia sin goce de sueldo a la C. Herandy Teresa Ortega Saldaña, Secretaria adscrita a la Tercera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para ausentarse de sus labores a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO: Notifíquese mediante copia del presente Acuerdo a la Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz para su conocimiento y efectos conducentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el catorce de noviembre de dos mil veinticinco. -----



MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA